

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 140/SE/30-06-2015

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 201 y 202 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el veinticinco de junio de dos mil quince, la Junta Estatal de este organismo electoral, llevó a cabo su reunión de trabajo mensual en la que desahogó el siguiente orden del día: 1. Pase de lista; 2. Memoria del Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015; 3.- Presupuesto del ejercicio fiscal 2016; y 4. Asuntos Generales.

Declarado el quórum para sesionar válidamente, se procedió al análisis de la Memoria correspondiente al Proceso Electoral 2014-2015, conforme a los temas propuestos por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto electoral, habiéndose acordado elaborar un índice cronológico de acuerdo con las etapas del proceso electoral y acorde a los temas que cada área operativa deberá aportar, a efecto de que posteriormente sea sometido a consideración de los consejeros electorales para que realicen las observaciones que consideren pertinentes.

En desahogo del punto número 3 del orden del día, se señaló que para el efecto de integrar la matriz de indicadores para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del 2016, se realizaría un curso-taller los días 26 y 27 de junio del presente año, en las instalaciones de este Instituto ubicadas a un costado de la Agencia Chevrolet, al que asistieron los directores ejecutivos y jefes de las unidades técnicas.

Asimismo, se analizaron las actividades realizadas y las pendientes por llevar a cabo, a efecto de que la Dirección Ejecutiva de Administración elabore un resumen de los recursos financieros ejercidos relacionado con las actividades realizadas y no programadas y aquellas pendientes por realizar derivadas del proceso electoral y que en su caso ordenen las autoridades jurisdiccionales electorales.

Finalmente, en asuntos generales se analizó la pertinencia del cambio de horario laboral, lo cual, debido a que nos encontramos en la etapa impugnativa de los resultados electorales y para atender los requerimientos de los órganos jurisdiccionales, se consideró de que una vez que culmine dicha etapa se estará en condiciones de aprobar el cambio referido.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189, fracción XXXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; 30 de junio de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.